



## Fallo de Adjudicación

### Licitación Pública Local LPL 060/2025.

#### “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

#### Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 060/2025**, referente a la adquisición de “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, mediante la solicitud de aprovisionamiento **04-011-2025**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 diez de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **18 dieciocho de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **24 veinticuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **06 seis proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**
- **GRUPO ESPECIALIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDADES DE REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.**
- **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**
- **SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “A UN SOLO PROVEEDOR”, utilizando el criterio de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.</li> <li>• MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.</li> <li>• SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</li> <li>• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</li> <li>• JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.</li> </ul>
<b>NO CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO ESPECIALIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDADES DE REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presenta Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS), con una antigüedad mayor a 15 días, esto de conformidad al numeral 5.4.2, inciso b), fracción IV de las bases.</li> </ul> </li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, por ende, que los proveedores **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, son declaradas solventes documentalmente, contrario al proveedor **GRUPO ESPECIALIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDADES DE**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente.

Se informa que el día 02 dos de abril del año 2025 dos mil veinticinco, la Secretaria de Educación, presentó un escrito a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, bajo el número de oficio 0271/9/2025, validado por LUZ ELVIRA DURÁN VALENZUELA, DIRECTORA GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, donde solicitó el desistimiento de la partida número 5, derivado de la solicitud de aprovisionamiento 04-011-2025, toda vez que se percataron de un error, al no coincidir la cantidad solicitada de toalla inter doblada en su propuesta técnica, y solicitud de aprovisionamiento con el catálogo de bienes publicado en bases, aunado a esto, se remitió correo electrónico a los proveedores solventes documentalmente a fin de otorgarles vista a efecto de informen si sostenían los precios unitarios ofertados para las cuatro partidas, del cual los proveedores LIMPIEZA CARMÉN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, manifiestan su aceptación, la cual se tomará en consideración para la evaluación técnica y económica para las partidas 1 a la 4.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio 0253/9/2025, validado por LUZ ELVIRA DURÁN VALENZUELA, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES, en conjunto con OCTAVIO RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA DE ALBA, en su carácter de ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES, de la SECRETARIA de EDUCACIÓN, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.</li> <li>MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.</li> <li>JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Es omiso en señalar en su propuesta técnica, que el Aromatizante ambiental, tendrá una válvula para disparar que aromatice y elimine olores.</li> <li>Es omiso en señalar en su propuesta técnica, que la pastilla de cloro, será para tinaco de Baño.</li> </ul> </li> <li>PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Es omiso en señalar en su propuesta técnica, que el Limpiador Multiusos, será presentado en bidón de 20 Litros y cuenta con elementos de olor a lavanda y antibacterial</li> <li>El Proveedor señala en su propuesta técnica, que el Aromatizante</li> </ul> </li> </ul>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	<p>ambiental, será de 345 gramos y lo correcto es 365 gramos, también es omiso en manifestar que contará con una válvula para disparar y que tendrá elementos de aromatizante y eliminación olores. De acuerdo al inciso 4 (Especificaciones técnicas Mínimas) partida 2 del Anexo Técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Es omiso en señalar en su propuesta técnica, que el cloro, será presentado en bidón de 20 Litros y contará con poder bactericida.</li> <li>○ Es omiso en señalar en su propuesta técnica, que la pastilla de cloro, será para tinaco de Baño y su presentación sería en un bote de 50 piezas de 20 gramos.</li> </ul>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario a los proveedores **SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO y MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, se determina que los tres proveedores son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY. Aunado a lo anterior, y de acuerdo con los proveedores económicamente solventes, se concluye que **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** presenta la oferta más baja a efecto de la evaluación binaria, el desglose económico detallado se encuentra en el **Anexo número 3**.

En función de lo anterior expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, legales técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

adjudicar la licitación pública local LPL 060/2025, “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, al proveedor de nombre **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$54,473.60** (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M
1	LIMPIADOR MULTIUSOS.	2,000	Litro (s)
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL AEROSOL.	200	Pieza(s)
3	COLORO AL 6%.	3,300	Litro(s)
4	PASTILLA EN CLORO	2,500	Pieza(s)

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

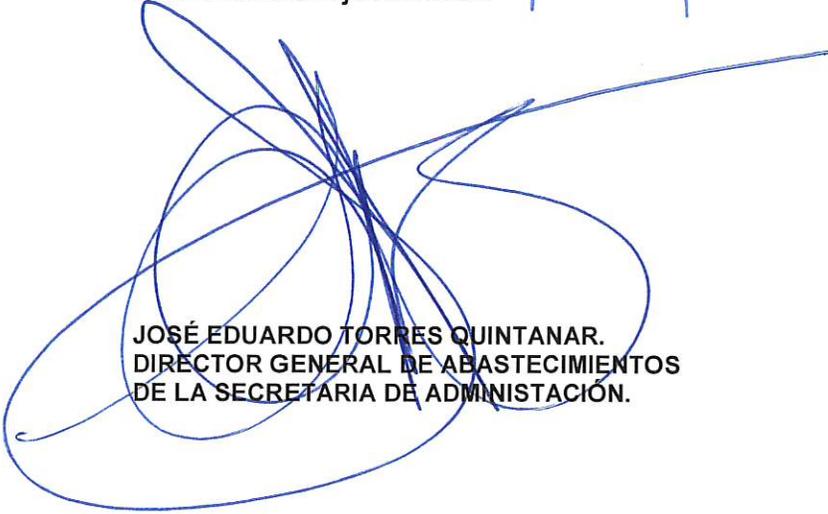
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 once de abril del año 2025 dos mil veinticinco.**

Responsable de Elaboración:  
José de Jesús Luján Sánchez.



JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.  
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN.



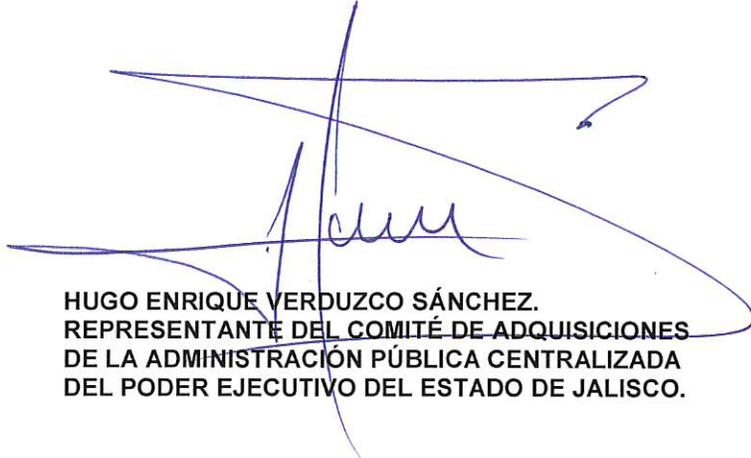
Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



OCTAVIO RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA DE ALBA.  
ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.	GRUPO ESPECIALIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD DE REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

11	Anexo I1 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA DOCUMENTO VENCIDO, ESTO DE CONFORMIDAD AL NÚMERAL 5.4.2, INCISO B, FRACCIÓN IV DE LAS BASES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO 1:** Los proveedores, LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V., SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, son solventes en su evaluación documental; contrario al proveedor GRUPO ESPECIALIZADO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDADES DE REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V., quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante 0253/9/2025, validado por validado por LUZ ELVIRA DURÁN VALENZUELA, en su carácter de DIRECTORA GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES, en conjunto con OCTAVIO RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA DE ALBA, en su carácter de ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES, ambos de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 060/2025, en la cual se requiere la adquisición de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	SILKY INDUSTRIAL, S.A. DE C.V	PROVEDOR INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN, DE C.V.	DE LA S.A.	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.
1	LIMPIADOR MULTIUSOS, PRESENTACIÓN DE BIDÓN DE 20 LITROS, OLOR A LAVANDA, ANTIBACTERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA PRESENTACIÓN DE BIDÓN DE 20 LITROS, OLOR A LAVANDA, ANTIBACTERIAL	(NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL, PRESENTACIÓN DE 365G EN AEROSOL, PRACTICA VALCULA PARA DISPARAR, AROMATIZA Y ELIMINA OLORES.	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA PRACTICA VALCULA PARA DISPARAR, AROMATIZA Y ELIMINA OLORES.)	NO CUMPLE (NO ESPECIFICA PRACTICA VALCULA PARA DISPARAR, AROMATIZA Y ELIMINA OLORES.)	(NO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

3	COLORO AL 6%, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS, PODER BACTERICIDA	CUMPLE	NO CUMPLE ESPECIFICA PRESENTACIÓN LITROS, BACTERICIDA)	(NO CUMPLE DE 20 PODER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	PASTILLAS DE COLORO PARA TINACO DE BAÑO, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 50 PIEZAS DE 20 GR.	NO CUMPLE  (NO ESPECIFICA PARA TINACO DE BAÑO).	NO CUMPLE ESPECIFICA TINACO DE PRESENTACIÓN BOTE DE 50 PIEZAS DE 20 GR).	(NO CUMPLE PARA BAÑO, EN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUTIVO 1:** Los proveedores **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, resultan solventes técnicamente; contrario a los proveedores **SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** y **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, quienes al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 1** de las bases, resultan insolventes técnicamente.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 060/2025.

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el total con IVA incluido de los proveedores LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V., MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, acotando que dichos montos fueron calculados una vez eliminado la partida 5 cancelada a través de la aceptación de los proveedores de mantener sus precios unitarios:

	MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.
PARTIDAS (DE LA 1 A LA 4).	TOTAL: \$54,473.60	TOTAL: \$69,547.80	TOTAL: \$56,573.20

TABLA 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V. el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con los proveedores desarrollados en la tabla que antecede;

NUMERO DE CONCEPTO CONSECUTIVO	CANTIDAD	DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	PRECIO	SUB TOTAL
1	2000	LIMPIADOR MULTIUSOS, PRESENTACION DE BIDON DE 20 LITROS, OLOR A LAVANDA, ANTIBACTERIAL	LITROS	\$ 7.60	\$15,200.00
2	200	AROMATIZANTE AMBIENTAL, PRESENTACION DE 365 GR EN AEROSOL, PRACTICA VALVULA PARA DISPARAR, AROMATIZA Y ELIMINA OLORES	PIEZA	\$ 46.30	\$9,260.00
3	3300	COLORO AL 6%, PRESENTACION DE BIDON DE 20 LITROS, PODER BACTERICIDA	LITROS	\$5.00	\$16,500.00
4	2500	PASTILLAS DE CLORO PARA TINACO DE BAÑO, PRESENTACION EN BOTE DE 50 PIEZAS DE 20 GR.	PIEZA	\$2.40	\$6,000.00
SUBTOTAL					\$49,960.00
IVA					\$7,513.60
GRAN TOTAL					\$54,473.60

NOTA: La propuesta económica fue modificada, esto al haber existido el desistimiento de la partida 5, donde los proveedores solventes documentalmente, manifestaron respetar su precio unitario de las demás partidas.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 060/2025.****“SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”****Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 1:** Los precios ofertados por los licitantes proveedores **LIMPIEZA CARMEN S.A. DE C.V.**, **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.** y **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO** cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “**LA LEY**”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **MATERIAS PRIMAS CADI S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.**

**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**

